

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN:

18001-23-33-001-2018-00036-00

ACTOR:

MARÍA FARIDE MARÍN DE MONTEALEGRE

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DEL MAGISTERIO

ACCIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

M. P:

JESÚS ORLANDO PARRA

Florencia, Caquetá, siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Realizada el 6 de marzo de 2018 la notificación del auto de fecha 27/02/2018 mediante el cual se admitió la demanda, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días).

CLAUDIA GARCÍA LEIVA

Secretaria